

TRD: 200-03-50-01-0068-2015

Autos de Iniciación de Trámite Ambiental

Fecha: 04/03/2015

Hora: 16:08:18

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA**



Auto de Iniciación de Trámite No.

**Por el cual se declara el Inicio del Trámite de Licencia Ambiental
para la actividad de almacenamiento de residuos o desechos
peligrosos**

Apartadó

La suscrita jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de las facultades conferidas por Resolución N°100-03-10-01-0024-2015 del 19 de Enero de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 49 de la Ley 99 de 1993 consagró la obligatoriedad de la Licencia Ambiental para la ejecución de obras, el establecimiento de industrias o el desarrollo de cualquier actividad, que de acuerdo con la Ley y los reglamentos, pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje.

Que el Decreto 2041 de 2014, actual régimen de licencias ambientales, establece en el numeral 10 del artículo 9, que la construcción y operación de instalaciones cuyo objeto sea el almacenamiento, aprovechamiento, recuperación y/o disposición de residuos o desechos peligrosos, requieren de la obtención de la respectiva Licencia Ambiental otorgada por las Corporaciones Autónomas Regionales.

Que el señor **CARLOS ARTURO YEPEZ TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.180.068 de Puerto Berrio, mediante oficio radicado bajo el N° 210-34-01-58-649 del 9 de febrero de 2015, allegó comunicación radicada con los Nos. 649 y 1123 de 2015, en la cual solicitó la obtención de **LICENCIA AMBIENTAL PARA LAS ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS** a desarrollarse en el establecimiento comercial denominado RECUPERADORA CAYETORRES, a ubicarse en el predio "Lote 17 Finca Villa Sonia" en el kilómetro 3 vía zungo embarcadero, sector cabaña Pérez, Vereda Casa vede del Municipio de Carepa, con Matricula inmobiliaria N°008-26128.

Que el interesado anexo a la solicitud los siguientes documentos:

- Solicitud formal, Folio 1.

TRD: 200-03-50-01-0068-2015

Autos de Iniciación de Trámite Ambiental

Fecha: 04/03/2015

Hora: 16:08:18

Auto de Iniciación de Trámite No.

Por el cual se declara el Inicio del Trámite de Licencia Ambiental para actividades de almacenamiento y transporte de residuos o desechos peligrosos

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía, Folio 2.
- Formulario Único Nacional de Solicitud de Licencia Ambiental, Folio 3.
- Certificado de Tradición y Libertad con N° Matricula 008-26128, Folios 4-6.
- Certificado de existencia y representación Legal, Folio 7.
- Fotocopia impuesto predial predio villa Sonia lote 17, Folio 8.
- Fotocopia oficio N° 400-06-01-01-22 del 06 de enero de 2015 emitido por CORPOURABA en respuesta a solicitud de términos de referencia. Folios 9-13
- Fotocopia Resolución N° 200-03-20-06-352-2014 del 5 de marzo de 2014 "Por la cual se acoge un plan de manejo ambiental y se dictan otras disposiciones" emitida por CORPOURABA. Folios 14-15.
- Un (1) Plano. Folio 16.
- Documento de descripción explicativa del proyecto de inversión y operación. Folios 18-20.
- Documento de estudio de impacto ambiental (E.I.A). Folios 21-70
- Certificado Uso del suelo emitido por Secretaria de planeación del Municipio de Carepa. Folio 71.
- Fotocopia de certificaciones de la Recuperadora Cayetorres. Folios 14-76.
- Fotocopia formulario del registro único tributario de la Dian, Folio 78.
- Documento de evaluación ambiental del vertimiento. Folios 79-85
- Un (1) CD. Folio 109
- Documento de informe sobre la presencia de comunidades localizadas en la zona de influencia de la recuperadora. Folios 86-91
- Documento de programa de capacitación en respel. Folios 92-104.
- Factura N° 0028892, Folio 106
- Recibo de caja N° 0000366, Folio 108.

Que el señor **CARLOS ARTURO YEPEZ TORRES** identificado con cédula de ciudadanía N° 71.180.068 de Puerto Berrio canceló la factura N° 0028892 con recibo de caja N° 0000366, por valor de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$159.200) por tarifa de derechos de publicación de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 300-03-10-23-0018 del 15 de enero de 2015.

Que revisada la solicitud en mención, se encuentra procedente declarar iniciada la actuación administrativa, acorde a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993,

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE

PRIMERO. Iniciar trámite de LICENCIA AMBIENTAL PARA LAS ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS, a desarrollarse en el establecimiento RECUPERADORA CAYETORRES, ubicado en predio "Lote 17 Finca Villa Sonia" en kilómetro 3 vía zungo embarcadero, sector cabaña Pérez, Vereda Casa vede del Municipio de Carepa, Departamento de Antioquia, de acuerdo a solicitud presentada por el señor CARLOS ARTURO YEPEZ TORRES identificado con cédula de ciudadanía N° 71.180.068 de Puerto Berrio.

TRD: 200-03-50-01-0068-2015

Autos de Iniciación de Trámite Ambiental

Auto de Iniciación de Trámite No.

Fecha: 04/03/2015

Hora: 16:08:18

Por el cual se declara el Inicio del Trámite de Licencia Ambiental para actividades de almacenamiento y transporte de residuos o desechos peligrosos

PARÁGRAFO PRIMERO. El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

PARAGRAFO SEGUNDO. Declarar abierto el Expediente N° 200-165125-032/15, bajo el cual se realizarán todas las actuaciones administrativas ambientales

SEGUNDO. Requerir al señor **CARLOS ARTURO YEPEZ TORRES** identificado con cédula de ciudadanía N° 71.180.068 de Puerto Berrio, para que allegue de conformidad con el Decreto 2041 del 15 de octubre de 2014 la certificación de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Tierras Despojadas, en la que se indique si sobre el área de influencia del proyecto se sobrepone un área macrofocalizada y/o microfocalizada por dicha Unidad, o si se ha solicitado por un particular inclusión en el registro de tierras despojadas o abandonadas forzosamente, que afecte alguno de los predios.

TERCERO. Enviar las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección.

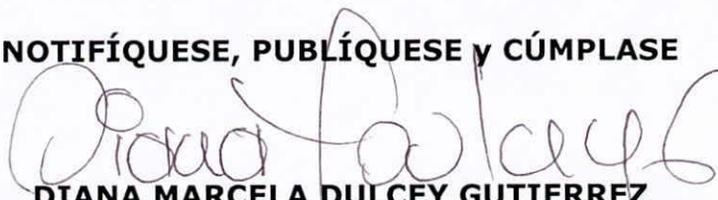
CUARTO. La tarifa correspondiente a publicación es independiente al valor del trámite de la licencia ambiental, el cual será liquidado y cobrado una vez se efectúe la visita técnica por parte del funcionario de la subdirección de Gestión y Administración Ambiental.

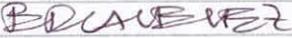
QUINTO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación. Igualmente, se fijará copia del mismo por el término de diez (10) días hábiles, en un lugar visible de la Alcaldía del Municipio de Carepa, en la cartelera de la Oficina Jurídica y en la página web de CORPOURABA en el Municipio de Apartadó.

SEXTO. Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

SEPTIMO. Contra la presente providencia, no procede por vía gubernativa ningún recurso, por tratarse de un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE y CÚMPLASE


DIANA MARCELA DULCEY GUTIERREZ
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó	Fecha
Erika Vélez 	20 de febrero de 2015
Expediente 200165125-032/15	

TRD: 200-03-50-01-0068-2015

Auto de Iniciación de Trámite No.

Autos de Iniciación de Trámite Ambiental

Fecha: 04/03/2015

Hora: 16:08:18

Por el cual se declara el Inicio del Trámite de Licencia Ambiental para actividades de almacenamiento y transporte de residuos o desechos peligrosos

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

_____ En la ciudad y fecha antes anotadas, notifiqué personalmente el contenido del presente Auto Iniciación de Trámite, al señor _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien enterado de su contenido firma en constancia, luego de recibir copia del mismo.

EL NOTIFICADO

QUIEN NOTIFICA

Fijado hoy ____/____/____ Firma _____

Desfijado hoy ____/____/____ Firma _____